

## PRESENTACIÓN

*El 20 de noviembre de 1986, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobaba el texto de la llamada Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, verdadera codificación-marco de las responsabilidades que la sociedad internacional contrae en el futuro de la infancia.*

*Culminaba así un largo proceso de deliberaciones y negociaciones en el que los llamados «Derechos fundamentales del Niño», han ido adquiriendo, desde su primera «Declaración» internacional (adoptada el 20 de noviembre de 1959), lenta pero inexorablemente, identidad, concreción y fuerza expansiva en el mundo, como meta del compromiso político y de la legislación positiva de los Estados.*

*Ratificada, no hace mucho, por España esa Convención o Carta Magna internacional sobre los Derechos de la infancia, no cabe duda que la reflexión pedagógica sobre su contenido es un tema de indudable trascendencia y actualidad en la política educativa nacional. De indudable trascendencia, porque si bien no podemos esperar que se vayan a erradicar, sin más, por la ratificación de un Convenio, las lacras e injusticias educativas que pesan en las sociedades de hoy en relación con la infancia, no cabe duda que acuerdos internacionales, como la Convención que nos ocupa, al ahormar conductas políticas y sociales, a nivel de Estado, impulsan las conciencias colectivas a que sean cada vez más sensibles al sentido ético de los Derechos del Niño.*

*Me he referido, también, a la innegable actualidad del análisis del contenido pedagógico de la Convención, porque, inmersos como estamos en España en un proceso de reforma del sistema educativo nacional, interesa reflexionar sobre el alcance y significado educativos de un texto que ha de tener una incidencia radical y directa en el desarrollo legislativo de esa reforma. No olvidemos que, por imperativo de nuestra Constitución (arts. 96. 1 y 10. 2), la Convención de referencia queda integrada, desde el momento de su ratificación, en el sistema jurídico-normativo del Estado; que la Convención se convierte, desde ese momento, en clave interpretativa fundamental para el desarrollo de cualquier opción educativa que tenga como protagonista al ser humano en período de formación.*

*La revista española de pedagogía, sensible a la trascendencia y actualidad del tema, ofrece a sus lectores este número de carácter monográfico, dedicado al análisis de los aspectos pedagógicos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, con ocasión de la ratificación por el Estado español del texto de esa Convención. En este número se analiza, por destacados especialistas y profesores universitarios, el contenido educativo fundamental de esta nueva Carta Magna sobre los Derechos del Niño.*

*En torno a tres núcleos de reflexión se articulan los trabajos de este número monográfico: el referido al alcance y significado de los Derechos del Niño, a cargo del secretario general del Tribunal Internacional de La Haya; los trabajos que se centran en los contenidos más estrictamente educativos o que estudian los aspectos pedagógicos de la Convención, y aquellos que se ocupan de sus dimensiones socioeducativas y multiculturales.*

*Finalmente, y en la sección de Documentación e Información, se recogen tres tipos de informaciones: las reseñas de los Acuerdos, Tratados y Declaraciones internacionales, aprobados hasta ahora, sobre los derechos educativos del niño; una jurisprudencia selectiva en la materia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y una selección bibliográfica, de carácter general, complementaria de la que específicamente se cita por cada autor en su trabajo.*

ROGELIO MEDINA RUBIO